



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES "TENIENTE
ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Franciso Galeano municittestebanmartinez21@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N.º 308/2025

POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 521-30-11 ROYALTIES Y LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, BAJO LA MODALIDAD DE VIA EXCEPCION N.º 02/2025.

VISTO: El Memorandum N° 02/2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez.

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en los rubros de 521-30-11 ROYALTIES y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas, establece:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales. cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país.

Que, la misma normativa en su Art. 34 inc b), establece:

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR; la ejecución del Rubro 521-30-11 ROYALTIES Y LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, BAJO LA MODALIDAD DE VIA ECEPCION N.º 02/2025.

Art. 2° APROBAR; el pliego de Bases y Condiciones de VIA ECEPCION N.º 02/2025 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.

Art. 3° DISPONER. La elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal.

En la ciudad de Tte. Esteban Martínez a los 23 días del mes de abril de 2025.



Fátima Moral

Secretaria General



Héctor González

Intendente Municipal

